

1. Esta Dirección General, resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Ebro Kubota», modelo EK-55, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

Marca: «Kubota». Modelo: M-8950 DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9147, a (1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

3356

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.117, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.117, denominada «Bierzo Oeste», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 252.000 pesetas y su domicilio se establece en Casa Consistorial, Campo de la Feria, 1, Vega de Valcarlos (León), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 126 socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Dalmiro Cerezales Mauriz, Secretario: Angel Gallardo Alba, Vocales: Antonio Quiroga Mauriz, Julio Núñez García, Isaac Losada García, Sergio Castro Fernández, Manuel Gallardo González y José Fernández Fernández.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

3357

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.120, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.120, denominada «Agrocoll Pastor», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación en común de fincas, tiene un capital social de 1.200.000 pesetas y su domicilio se establece en predio Son Oleza, Valldemossa (Baleares), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Pedro Coll Oliver, Secretario: Ramón Coll Pastor, Vocal: Pedro Coll Pastor.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

3358

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.119, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.119, denominada «Viveros del Sueve», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción y comercialización de plantas ornamentales, tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en finca «Las Huelgas», Villamayor (Asturias), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Jesús María Díez Fernández, Secretario: Eladio José Díaz Filgueira, Vocales: María del Carmen Modroño Santos (Tesorera), Roberto Imizcoz Lechuga (en representación de «Hortofrutícola de Villamayor-Asturfresa, Sociedad Anónima»), Paula Prieto González, José Yusty Suevos y Lodewyk Josef Van Doorselaer.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

3359

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.122, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.122, denominada «Pla del Estepar», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación comunitaria de tierras y la comercialización de productos agrícolas, tiene un capital social de 26.750.000 pesetas y su domicilio se establece en Cámara Agraria -plaza del Ayuntamiento, 1-, Náquera (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidenta: Elvira San Félix Sebastía, Secretario: Ramón San Félix Sebastía, Vocales: Ramón San Félix Ballester, Purificación Sebastía García y Purificación Mañez Sebastía.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 27 de diciembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

3360

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.123, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.123, denominada «Jardines Canarios», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social cultivo de flores, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Juan Sebastián Elcano, 3, Telde (Las Palmas de Gran Canaria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Manuel Moreno González, Secretaria: Florentina Pulido García, Vocal: Francisco Manuel Moreno Pulido.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 27 de diciembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

3361

RESOLUCION de 2 de enero de 1992, de la Dirección General de Política Alimentaria, sobre revisión de honorarios de los expertos catadores de aceite en el procedimiento de verificación de las características organolépticas del aceite de oliva.

De conformidad con el artículo 3.º de la Orden de 29 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo), la Dirección General de Política Alimentaria estableció los honorarios a percibir por los expertos catadores de aceite durante los años 1986, 1987, 1988, 1989,

1990 y 1991 mediante Resoluciones de 30 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo), 1 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero), 2 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 25, del 29), 2 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 22, del 26), 2 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 36, de 10 de febrero) y 2 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero);

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida, así como el incremento del coste de la vida durante dichos años, procede la actualización de los mismos.

Por todo lo anterior, dispongo:

Artículo único.—Los honorarios derivados de la actividad desarrollada por los expertos catadores de aceite serán, durante el año 1992, los siguientes:

Los que residan en el término municipal donde se realice la cata y términos colindantes: 6.000 pesetas/día.

Los que residan a menos de 100 kilómetros: 11.000 pesetas/día.

Los que residan entre 100 y 200 kilómetros: 17.000 pesetas/día.

Los que residan entre 200 y 400 kilómetros: 28.000 pesetas/día.

Los que residan a más de 400 kilómetros: 33.000 pesetas/día.

DISPOSICION FINAL

Esta disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de enero de 1992.—El Director general de Política Alimentaria, Mariano Maraver y López del Valle.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Calidad Agroalimentaria.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

3362 *ORDEN de 27 de enero de 1992 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 318.531, promovido por don Luis Miguel López Martínez.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 4 de noviembre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 318.531, en el que son partes, de una, como demandante, don Luis Miguel López Martínez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 7 de abril de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 26 de octubre de 1988, sobre incompatibilidades.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Miguel López Martínez, contra Resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas de 26 de octubre de 1988 y 7 de abril de 1989, denegatorias de autorización para compatibilización de actividades; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 27 de enero de 1992.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

3363 *ORDEN de 27 de enero de 1992 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso extraordinario de revisión número 418/1988, promovido por don Mariano Sampedro Corral.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, con fecha 4 de diciembre de 1990, en el recurso extraordinario de revisión número 418/1988, en el que son partes, de una, como demandante, don Mariano Sampedro Corral, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la sentencia dictada por la Sala de la Jurisdicción de la antigua Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 2 de junio de 1986, sobre devolución de cuotas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando el recurso extraordinario de revisión número 418 del año 1988, interpuesto en nombre y representación del ilustrísimo señor don Mariano Sampedro Corral, contra la sentencia dictada con fecha 2 de junio de 1986 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la antigua Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso número 809 del año 1982, debemos rescindir y rescindimos dicha sentencia, en cuanto declaró la conformidad al ordenamiento jurídico de la Resolución del Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de 9 de abril de 1981 y desestimación presunta del recurso de alzada frente a la misma deducido, Resoluciones que anulamos por ser contrarias a derecho, en cuanto dejaron sin efecto la Resolución del Gerente de MUFACE, de 23 de febrero de 1981; expídase certificación de este fallo y devuélvase al recurrente el depósito constituido para la interposición del presente recurso.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 27 de enero de 1992.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

BANCO DE ESPAÑA

3364 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 12 de febrero de 1992.*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	100,565	100,867
1 ECU	128,391	128,777
1 marco alemán	62,865	63,053
1 franco francés	18,452	18,508
1 libra esterlina	180,424	180,966
100 liras italianas	8,359	8,385
100 francos belgas y luxemburgueses	305,274	306,192
1 florín holandés	55,848	56,016
1 corona danesa	16,213	16,261
1 libra irlandesa	167,601	168,105
100 escudos portugueses	73,000	73,220
100 dracmas griegas	54,368	54,532
1 dólar canadiense	85,080	85,336
1 franco suizo	70,227	70,437
100 yenes japoneses	79,060	79,298
1 corona sueca	17,291	17,343
1 corona noruega	16,025	16,073
1 marco finlandés	23,039	23,109
100 chelines austriacos	893,355	896,039
1 dólar australiano	75,525	75,751

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.